



ILCT

## *HACIA EL PACTO GLOBAL SOBRE REFUGIADOS*

Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña  
de Migración, Desplazamiento,  
Refugio y Trata de Personas  
- CLAMOR

Octubre 2017, San Pedro Sula.

## INTRODUCCION

1. Sin duda alguna una de las realidades más interpeladoras de nuestra continente es la situación de millones de hermanos y hermanas que se ven obligados a huir de su país y solicitar refugio en otra nación, donde anhelan encontrar una oportunidad para vivir dignamente.

Cada refugiado o refugiada, más que una estadística que engrosa los documentos de los órganos oficiales, es un ser humano, que debe ser respetado y promovido en su dignidad y derechos.

2. Las organizaciones de la Iglesia católica que acompañamos y defendemos la vida de los refugiados vemos con preocupación las duras realidades a las que son sometidos, las cuales son un CLAMOR que debe ser escuchado tanto por los Estados como por la sociedad de los países expulsores, de tránsito y acogida.

Queremos actuar desde los cuatro ejes, enfoques o perspectivas fundamentales propuestos por el Papa Francisco, en el documento “20 Puntos de acción”, presentado por el Dicasterio de Desarrollo Humano Integral:

- a) **Acogida:** Buscamos aumentar las rutas seguras y legales para la Migración y el Refugio
- b) **Protección:** Queremos fortalecer la luchar por la defensa de los Derechos y la Dignidad de personas Migrantes y Refugiadas
- c) **Promoción:** Nos comprometemos a contribuir para el fomento del desarrollo humano integral de las personas migrantes y refugiadas e
- d) **Integración:** Buscamos una mayor participación de las personas migrantes y refugiadas que hagan posible la convivencia armónica y enriquecer las comunidades locales de acogida, tránsito y refugio

## a) ACOGIDA

Pretendemos encaminar nuestros esfuerzos internos de acción pastoral en:

### I. Principio de no devolución:

3. Es importante respetar el principio de no devolución, lo cual implica, evitar la expulsión colectiva y arbitraria de migrantes y refugiados. El proceder debe partir de las consideraciones humanitarias de las personas que huyen por razones de violencia de sus países, para no ser devuelto de manera abusiva a un lugar que se considere de riesgo para su integridad personal.

4. Tal como lo ha reiterado el Servicio Jesuita para refugiados:

*“Existen alternativas útiles como visas humanitarias que garantizan la protección de personas que no cumplen formalmente los requisitos de ley para ser considerados refugiados; visas de reunificación familiar (incluyendo hermanos, abuelos y nietos) y visas temporales para personas que huyen de conflictos en países vecinos; creación de corredores humanitarios; programas de reubicación de refugiados en las comunidades acogida, en lugar de concentrarlos en asentamientos”*

5. En ese sentido proponemos:

-Monitorear y promover la garantía de acceso al territorio en fronteras, puertos y aeropuertos, a través de redes humanitarias de la Iglesia.

-Impulsar que la disposición respecto a la no expulsión colectiva o arbitraria, se refleje en leyes y reglamentos de la materia.

-Brindar acompañamiento y asesoría legal para las personas víctimas de desplazamiento forzado por violencia, para que tengan acceso al procedimiento y así evitar cualquier forma de expulsión arbitraria o colectiva.

-Identificar perfiles y necesidades de protección de personas vulnerables o víctimas de violencia (Estudios de casos individuales y paradigmáticos).

6. Los agentes de migración y agentes de seguridad, deben tener la capacidad y voluntad política para identificar los perfiles de vulnerabilidad de personas que se desplazan por motivos de violencia.

## II. *Reubicación o reasentamiento seguro y voluntario:*

-Promover la acogida y solidaridad en comunidades (aceptación y espíritu de convivencia) con las personas refugiadas, en zonas seguras y dignas

-Promover la adaptación (mecanismos, formas y accesibilidad) respecto a multiplicidad de vías jurídicas con criterios humanitarios para la migración y reubicación segura y voluntaria.

-Promover o fortalecer corredores humanitarios seguros para las personas refugiadas a través de redes nacionales y regionales de apoyo para brindar protección y asistencia para la referencia segura.

-Exhortar a los Estado de la región a respetar el derecho a la reunificación familiar muy especialmente al de niños, niñas y adolescentes con su padre, madre y demás familiares.

-Promover programas alternativos a la reclusión y detención durante el proceso de regularización migratoria y de reconocimiento del estatus de refugiados.

-Cumplir el compromiso de aplicación del Plan de Acción de Brasilia, respecto al tema soluciones integrales, complementarias y sostenibles que aseguren la integración local del reasentamiento solidario, la movilidad laboral a favor de las personas refugiadas.

## II. *El valor de la seguridad de cada persona:*

-Socializar y promover el conocimiento y apropiación de los compromisos asumidos por los Estados de la región respecto al programa de "Frontera Solidaria y Segura" del Plan de Acción Brasilia.

-Promover el involucramiento de las parroquias y entidades de iglesia de zonas fronterizas en la promoción de los programas de Fronteras Solidarias y Seguras

-Incentivar a los Estados y Gobiernos de la Región a la implementación de programas de "fronteras abiertas, solidarias y seguras para las personas refugiadas; que garanticen el acceso a un entorno fronterizo que provea servicios vitales para su

permanencia (Seguridad, Atención médica, asesoría jurídica legal y oficinas de información, a coherencia en lo establecido en el documento Plan de Acción de Brasil.)

## **b) PROTECCION**

7. Es importante que los inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados puedan gozar de la protección necesaria de parte de los países de acogida, a fin de prevenir situaciones que atenten contra su dignidad como la explotación sexual, el trabajo forzoso y la trata de personas.

8. La población refugiada debe contar con el goce efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones que la población nacional. Los migrantes y refugiados se enfrentan a múltiples obstáculos, en particular, vacíos legales debido a la falta de regulación y lineamientos claros, pues muchos tienen dificultades legales para acceder a bienes y servicios básicos (bancos, colegios, hospitales, trabajo, inmuebles, etc.).

9. Reivindicamos la necesidad por la protección del núcleo familiar del refugiado, especialmente para que la población de niños, niñas y adolescentes (NNA) no queden desprotegidos.

### *III. Derecho de protección por su propio país de origen*

-Fortalecer y expandir la Red de servicio e -información y detección de personas con necesidades de protección de las Pastorales de Movilidad Humana en toda la región y especialmente en las rutas migratorias.

-Los Estados deben garantizar la existencia e implementación de programas permanentes y fiables de información y prevención respecto a al derecho a la migración y no migración de su población (Para quienes van y -quienes retornan).

### *IV. Derecho de protección por su país de destino o llegada para prevenir la explotación, el trabajo forzado y la trata de personas.*

-Acompañar a personas refugiadas o solicitantes de refugio en materia de derechos laborales y dignidad de la persona, que permitan la denuncia o prevención de acciones contrarias al derecho a un trabajo digno, seguro y según las leyes y tratados vigentes.

-Exhortar a las instancias del Estado, responsables de los temas de derecho al trabajo digno (PDH, MINTRAB, Juzgados Laborales y otras), –garantizando acceso y protección en igualdad de condiciones a las personas refugiadas desde el instante en que presenta la solicitud de reconocimiento de refugiado, su derecho a trabajo Digno, como parte de la integración local.

-Promover que los Estados de la Región, –cumplan las reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las personas Refugiadas.

*V. Solicitantes de asilo o refugio deben estar facultados para aprovechar sus habilidades y competencias para su propio bienestar*

-Desarrollar procesos de dialogo y coordinación con las entidades educativas que aseguren la continuidad de estudios de las personas refugiadas en el país.

-Promover en alianza con la Sub Comisión de la Pastoral Educativa de la Conferencia Episcopal, -estrategias y acciones que aseguren continuidad de estudios de las personas refugiadas.

-Fortalecer la cooperación interinstitucional regional desde la Red –para ubicar, obtener y transferir certificaciones de estudios de personas migrantes que necesiten continuar estudios en el país.

-Promover procesos de certificación de habilidades y capacidades técnicas de personas refugiadas que aseguren su integración socio laboral local.

-Homologar procedimientos de aceptación e incorporación al sistema de educativo nacional de personas refugiadas, que quieran continuar sus estudios en el país de llegada.

-Instar a las Universidades Estatales a que las personas refugiadas sean exentas de las cuotas para el acceso a la educación superior.

*VI. Menores no acompañados y de los menores separados debe abordarse de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño-*

-Continuar fortaleciendo y participando en las redes locales y regionales de protección para niños, niñas y adolescente (NNA).

-Aprovechar de la información de que se dispone a través de la RPM socializar e incidir en las esferas del estado para que asuman acciones en beneficio de NNA.

VII. *Todas las personas migrantes, refugiadas o solicitantes de esa condición, menores de edad, deben ser protegidos.*

-Motivar a los Estados a que garanticen el "Derecho a la Identidad y a la no separación de su Madre" de todo niño niña al nacer, sin importar si el padre o/y la madre no porte el documento de identificación personal.

VIII. *Derecho al acceso a la seguridad social respetando su derecho a la salud y a la asistencia sanitaria básica.*

-Dar continuidad al monitoreo y elaboración de informes alternativos, EPUS que se elaboran de manera conjunta con otras instituciones afines.

-Promover la aplicación y cumplimiento por parte de los Estados de la Región, -de las convenciones, -tratados, leyes y normas vigentes aplicables

## C) PROMOCION

9. Urge promover el desarrollo humano integral de los migrantes y refugiados. No podemos conformarnos con medidas meramente asistencialistas o la ayuda humanitaria durante las emergencias, estas son necesarias pero deben ir acompañadas de programas y políticas que permitan el desarrollo integral” *de todo el hombre y de todos los hombres*” (Populorum Progressio 42)

10. Hacemos un llamado para que los Estados generen políticas públicas responsables e integrales, donde se promueva una inclusión social de los refugiados para que puedan ejercer su oficio en las comunidades de acogida. Por ello, es importante asumir políticas menos restrictivas que garanticen tanto la igualdad como una posibilidad más amplia para ejercer la ciudadanía y la promoción humana en los lugares de acogida.

11. Es necesario generar respuestas ágiles para el reconocimiento de la condición migratoria, especialmente de quienes requieren protección internacional, y la debida documentación que permita acceder servicios de empleo, vivienda, salud y educación. Del mismo modo, urge que esta documentación sea conocida y reconocida en todas las instancias gubernamentales e instituciones privadas.

12. Del mismo modo es impostergable:

*IX. Las competencias de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.*

-Fomentar una mayor coordinación y apoyo conjunto con secretarías o ministerios de educación así como con entidades o redes educativas de iglesia y el sector privado, para garantizar acceso a los programas de aprendizaje o la formación.

-Promover la certificación de aprendizajes técnicos y la convalidación de certificaciones o títulos acreditativos a todo grado y nivel.

*X. La inclusión social y profesional dentro de las comunidades locales de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.*

-Promoción del derechos de todas las personas al refugiadas seguro, informado y libre.

-Monitoreo y seguimiento de casos

-Vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados en materia del derecho a la integración local.

-Adaptar materiales y recursos informativos a los idiomas y contextos locales de las comunidades.

-Influir en las autoridades y empresas para hacer posible el acceso a empleo, servicios financieros y de otra índole para las personas refugiadas.

-Demandar de los Estados la apropiación de recursos informativos en los idiomas locales y de acuerdo a los contextos culturales de la región o comunidades.

-Promover programas de coordinación entre los Estados y el sector empresarial para facilitar el empleo de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y su involucramiento en la generación de nuevos emprendimientos.

*XI. La integridad y el bienestar de la familia siempre deben ser protegidas y promovidas, independientemente de su condición jurídica*

-Acompañar integral (psicológico, legal, humano, espiritual y solidario) a aquellas personas que por motivos de desplazamiento forzado han tenido que sufrir la desintegración familiar y requiere la reunificación.



-Fortalecer los esfuerzos encaminados a organizar, movilizar y acompañar la búsqueda de personas desaparecidas al huir de sus comunidades o países de origen y documentar casos.

-Promover que los Estados implementen sistemas de registro, —búsqueda, identificación y/o repatriación de personas desaparecidas que huyen víctimas de la violencia generalizada.

-Vigilar y evidenciar el accionar de los Estados en materia de cumplimiento de protocolos y acuerdos bilaterales o regionales

-Animar a los Estados de la Región a que implemente programas permanentes de reunificación familiar, especialmente menores de edad que eviten el tráfico o la trata de NNA.

*XII. La personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas con necesidades especiales deben ser tratados igual que los ciudadanos-*

-Promover desde los centros de atención programas de identificación de necesidades específicas de las personas con capacidades especiales para implementar acciones de respuesta congruentes con su realidad.

-Promulgar políticas que promuevan un rápido acceso a la educación especial o a la formación profesional, así como a la atención médica para menores de edad no acompañados o separados y personas adultas con capacidades especiales.

*XIII. Aumentar los fondos para el desarrollo internacional y el apoyo humanitario, enviados a países que reciben afluencia —significativa de refugiados y migrantes que huyen, para que puedan satisfacerse las necesidades de las poblaciones recién llegadas y residentes-*

-Continuar la atención y los servicios de protección a personas víctimas de violencia desde una perspectiva ecuménica que privilegie la diversidad de cultos y creencias.

-Fortalecer los espacios de inclusión y ecumenismo a lo interno de las pastorales y demás instancias de iglesia que permitan tener puertas abiertas para todos y todas en la labor de protección de la vida.

## D. INTEGRACION

13. Deseamos una mayor participación de personas refugiadas para enriquecer las comunidades locales.

14. Es prioritario adoptar un lenguaje que fomente la solidaridad y la hospitalidad de migrantes, solicitantes de asilo y refugio, evitando verles como competencia o amenaza en los países de tránsito y destino. Los medios de comunicación y líderes políticos tienen un papel fundamental para transformar este imaginario colectivo.

15. Los espacios de intercambio entre quienes llegan y quienes acogen deben servir para favorecer una cultura del encuentro que permita entender los beneficios que trae la integración. Es un proceso bidireccional que aunque toma tiempo, debe reconocer y valorar la importancia de la multiculturalidad de la que somos parte en Latinoamérica y El Caribe. En virtud de esa riqueza cultural podemos aprender a convivir, aprovechar y disfrutar las diferencias que tenemos.

16. Hay que evitar supuestos y discursos que sigan estigmatizando y criminalizando a migrantes y refugiados per se. Por el contrario, es menester hacer un reconocimiento al aporte que estas poblaciones hacen a la economía local, por ejemplo. En esto, son claves los procesos de integración implican un mutuo aprendizaje para compartir los recursos que se tienen.

17. Proponemos generar un trabajo más cercano con los hijos e hijas de extranjeros nacidos en el país acogida para prevenir que violencias de diferentes tipos vulneren sus derechos fundamentales y contribuya a un sano proceso de sana convivencia. La integración es un componente fundamental que puede concebir nuevos proyectos de vida y promover la superación de las necesidades y vulnerabilidades de migrantes y refugiados” (Servicio Jesuita para Refugiados. Propuestas para el pacto Global de Migración. 2017).

*XIV. Promover la integración, como un proceso bidireccional que reconoce y valora las riquezas de ambas culturas-*

-Reconocer la ciudadanía al nacer (jus soli); extendiendo sin demora la nacionalidad a todos los refugiados, independientemente de requisitos financieros o conocimientos lingüísticos (al menos para los mayores de 50 años).

XV. *Promover una narrativa positiva de solidaridad hacia las personas inmigrantes, solicitantes de asilo y las refugiadas-*

-Promover a lo interno de las pastorales programas de integración de personas refugiadas en las comunidades locales.

-Continuar documentando buenas prácticas de acción solidaria e integración comunitaria en favor de las personas refugiadas o solicitantes de refugio.

-Implementar campaña de acogida y recepción solidaria a nivel de comunidades en favor de las personas refugiadas o solicitantes de refugio.

-Luchar porque los Estados eviten la implementación de campañas que fomentan el terror, el miedo, la criminalización o los estereotipos de diversa índole de las personas solicitantes de refugio o refugiadas.

-Promover campañas que eviten una cultura de xenofobia, discriminación o exclusión.

XVI. *Aquellas personas que se ven forzados a huir de crisis humanitarias y posteriormente son evacuados o inscritos en programas de repatriación asistida deben tener condiciones adecuadas para la reintegración en sus países de origen-*

-Fomentar centros de protección y acogida temporal para personas refugiadas o desplazadas.

-Implementar campañas de promoción y solidaridad para con los refugiados y repatriados.

-Animar a los Estados de la Región a implementar programas de reubicación y reinserción segura y digna para las personas refugiadas o solicitantes de refugio.

-Promover que las autoridades y gobiernos locales asigne fondos para apoyar la ubicación o reasentamiento digno de personas refugiadas y desplazadas.

## CONCLUSION

Con estos insumos elaborados con base en la guía proporcionada por la Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral del Vaticano queremos plasmar algunos rasgos y necesidades desde nuestro contexto regional.

Como se puede ver, el documento presenta los cuatro ejes y las líneas generales y en cada línea hemos querido aportar con dos enfoques operativos: acciones pastorales y acciones de incidencia para estos países de -la región.

La Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, desplazamiento, Refugio y Trata de Personas –CLAMOR, con agrado nos sumamos a los espacios de diálogo, análisis, propuestas y compromisos para dar nuevas luces para el abordaje y gobernanza integral y humana de las migraciones y desplazamientos forzosos.

**Red Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y  
Trata de Personas CLAMOR**

Con formato: Normal(Web), Justificado, Punto de tabulación: No en 3,99 cm